

IGUALDAD, IDEA REGULATIVA

AMELIA VALCÁRCEL

La igualdad, además de uno de los valores comúnmente admitidos, es sobre todo una suposición. Y lo es en un doble sentido. Primero, porque a nadie se le escapa que no existe de hecho y que quizá ni siquiera es factible. Segundo, en su sentido más fuerte, porque, del mismo modo que sucede con otras ideas de la Modernidad (el progreso, la solidaridad, los derechos individuales, el contrato social...) el mundo que brota de pensarla es distinto del que existiría si no entrara en el horizonte de lo sabido y deseable.

En este segundo sentido, la igualdad es la suposición por excelencia para que la moral sea posible. En efecto, si bien la moral cuenta con ideas nucleares más abundantes, todas ellas remiten al fundamento de la igualdad en el que consiste la trama misma del ser moral. Si no estamos dispuestos a considerar que cualquier otro tiene deseos o derechos tan seguros como los nuestros, ¿cómo podríamos siquiera plantear la universalidad, que es la forma propia del juicio moral?

El fuste del concepto de igualdad depende de aquellos con que se le hagan coincidir. Si oponemos por ejemplo igualdad a diferencia esto inaugura un tipo de discurso, si oponemos igualdad a identidad otro, si oponemos igualdad a desigualdad otro. Cuando digo que igualdad es un concepto fundamental para la moral, he de insistir, no me refiero a que sea o pueda ser la idea moral más relevante, ya que sobre esto se puede disentir y proponer por ejemplo la libertad, la justicia, la benevolencia o algunas otras. A lo que me refiero es que lo que llamamos moral no es pensable sin la idea de igualdad.

Esto quizá precise aclaración: dentro de la tradición democrática estamos acostumbrados a pensar que la igualdad es una idea política, pero al hacer esto olvidamos que la igualdad ha sido trasladada desde la moral a la política y que justamente la legitimación última de la